

A consulta del R. Consejo de las Ordenes, se ha dignado la piedad del Rey N. S. nombrarme, para servir la Plaza de Alcalde mayor, de esa villa de Chequin; lo qual participo a V. S. para q. desde luego, teniendo a su disposicion me ocupe en su servicio.

RES. Los Sres. Alc. mayor de aqui firmada en arcencion Alc. mayor quando Maxia de Casa para recado al 5.º de indisposicion del. tiene quando se que su Subdelegado

A consecuencia, me ha parecido muy proprio haberme de la bendita de V. S. mas bien q. de un sujeto particular, para q. q. usando de sus facultades y exponen.

los Regidores de hallampre en erradillo. Alc. mayor cumplido

que Dho. Sr. Alc. mayor, amplexa la bendita de su Subdelegado para hazerle entrega de la N. Jurisdiccion que exerce, por lo que no se extira de esta villa, ni de la Casa que avita, y que en este concepto se le proporcione ora al Alc. mayor que azeberix

En interio de No qual estos Sres. llebando a efecto lo anexo m.º de acordado: Decretamos. Los Comisarios

Comisarios de la villa de Chequin

